

## **ESTUDIO DEL SECTOR**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - el Municipio de Cravo Norte, elabora el siguiente **ESTUDIO DEL SECTOR**, para la realización del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA SCM-CN-112-2023**, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DIRIGIDO AL RESGUARDO INDIGENA CANANAMA MEDIANTE LA RECUPERACION DE LA LENGUA MATERNA (SIKUANI) EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**. Por lo que se presenta a continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El municipio de Cravo Norte cuenta con un resguardo indígena (CANANAMA), perteneciente a la etnia PIAPOCOS, el cual se encuentra localizado en la zona rural Vereda la Esperanza; en el que habitan aproximadamente 105 personas, que se distribuyen en 26 familias, la comunidad en su mayoría ha manifestado sentirse abandonados por parte del estado e instituciones públicas ya que son pocos los recursos destinados a beneficiar a esta población indígena. Así mismo se evidencia que son deficientes los programas productivos dirigidos a esta población; también la baja participación de esta comunidad en eventos sociales; en términos generales tienen una calidad de vida baja.

Por lo anterior, el Municipio suscribió un contrato de administración de recursos con el Resguardo Indígena Cananama, los cuales son girados por el Ministerio del Interior para el fortalecimiento de los resguardos indígenas. Dicho esto, la Gobernadora actual del resguardo solicito en este contrato la realización de un taller como fortalecimiento de la lengua materna SIKUANI, la cual ha venido desapareciendo de la lengua de los habitantes del resguardo.

#### **1.1. PROBLEMA**

**BAJA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**

##### **1.1.1. Magnitud actual del Problema**

El Municipio de Cravo Norte, cuenta con un resguardo indígena denominado CANANAMA, el cual se encuentra ubicado la Vereda la Esperanza.

Se ha podido identificar la pérdida de la cultura, sus tradiciones y su lengua materna, la cual ha venido de generación en generación a través de sus ancestros. Hoy en día la lengua SIKUANI no es conocida en la cotidianidad de sus habitantes, ya que la mayoría de los jóvenes la desconocen por completo, a pesar de ser tradición de sus antepasados.

De esta manera dando cumplimiento al plan de vida del resguardo, se requiere realizar actividades que vayan encaminadas a la recuperación de la lengua materna SIKUANI, dándola a conocer a toda la población y promoviendo el rescate de la misma.

##### **1.2.2 Causas directas**

Deficiente atención integral a la población indígena del municipio.

##### **1.2.3. Causas indirectas**



**SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO**

Desintegración de la población lo que genera bajos recursos de inversión para la población indígena

**1.2.4. Efectos directos**

Bajo desconocimiento de la lengua materna del resguardo

**1.2.5. Efectos indirectos**

Descomposición social y desintegración al interior de la comunidad indígena

**2. ASPECTOS GENERALES**

Se recomienda revisar aspectos generales del servicio a prestar, para el caso del estudio es importante analizar las siguientes perspectivas que pueden influir en el proceso de contratación.

**2.1. SECTOR AL CUAL PERTENECE**

| Nº | Sector                 | Marca con una "X" |
|----|------------------------|-------------------|
| 1  | Agropecuario           |                   |
| 2  | Servicios              | X                 |
| 3  | Industrial             |                   |
| 4  | Transporte             |                   |
| 5  | Comercio               |                   |
| 6  | Financiero             |                   |
| 7  | Construcción           |                   |
| 8  | Minero y Energético    |                   |
| 9  | Solidario              |                   |
| 10 | Comunicaciones         |                   |
| 11 | Administración pública |                   |
| 12 | Otros                  |                   |

**2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR**

Los bienes y servicios deberán contener las siguientes especificaciones técnicas:

**ITEM 1:** el contratista deberá coordinar la realización de un taller de recuperación de la lengua materna (sikuani) (dirigido a 70 participantes, duración mínima 5 horas (personal idóneo con amplio conocimiento en la lengua sikuani) incluye logística, personal de apoyo 2 personas encargadas de coordinar la parte logística, aseo del lugar, adecuación, etc) el taller se deberá realizar directamente en el resguardo Indígena Cananama en el lugar que se designe con el Gobernador del Resguardo.

**ITEM 2:** el contratista deberá suministrar 140 refrigerios, un líquido y un sólido los cuales se entregarán en el lugar que el supervisor designe en coordinación con el Gobernador del Resguardo Indígena Cananama.

**ITEM 3:** el contratista deberá suministrar 140 bolsas de agua en bolsa, como hidratación en el transcurso de la realización del taller.

**ITEM 4:** el contratista deberá suministrar 70 almuerzos servidos, los cuales se entregarán en el lugar que designe el supervisor del contrato en coordinación con el Gobernador del Resguardo.

**ITEM 5:** el contratista deberá garantizar todos los implementos necesarios para la realización del taller, sonido, mesas, silletería etc.



**ITEM 6:** como mecanismos de adherencia y vinculación Para garantizar la participación y motivación de la comunidad en el taller se entregarán seis (6) teléfonos celulares (memoria interna 64 GB, memoria RAM 3 GB, cámara trasera principal 50Mpx, cámara frontal principal 5 Mpx) con el supervisor del contrato y el Gobernador del Resguardo se fijará la metodología para la entrega de los celulares.

### 2.3. ECONÓMICOS

Las personas jurídicas o personas naturales dedicadas a suministrar los bienes requeridos, deben estar inscritas en el registro mercantil de la Cámara de Comercio señalando los servicios que ofrecerá en las entidades estatales, identificados en el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas en el tercer nivel.

De acuerdo a las fuentes de análisis del comercio, los proveedores de los bienes que se ubican en este sector, se encuentran bajo el código.

| CODIGO UNSPSC | BIENES Y SERVICIOS                         |
|---------------|--------------------------------------------|
| 80111620      | Servicios temporales de recursos humanos   |
| 43191500      | Teléfonos móviles                          |
| 80111623      | Servicios temporales de compra y logística |

### 2.4. PROMEDIO HISTÓRICO DE PROCESOS POR LA ENTIDAD:

Revisado el archivo de la entidad de evidenciaron los siguientes procesos, cuyos objetos son similares al que se plantea:

|                 |                             |           |                                            |                                                                                                                                                                                     |                     |                 |                                                    |
|-----------------|-----------------------------|-----------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|----------------------------------------------------|
| SMC-CN-021-2020 | Contratación Mínima Cuantía | Celebrado | ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE | IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PATIOS PRODUCTIVOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA POBLACIÓN URBANA POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19 DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE AÑO 2020 | Arauca: Cravo Norte | \$22.000.000,00 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-07-202 |
| SMC-CN-100-2019 | Contratación Mínima Cuantía | celebrado | ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA FORTALECER LA CALIDAD DE VIDA DEL RESGUARDO INDIGENA DE CACANAMA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE                                                | Arauca: Cravo Norte | \$10.000.000,00 | Fecha de apertura 29-11-2019                       |
| SMC-CN-060-2021 | Contratación Mínima Cuantía | celebrado | ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE ACUERDO AL PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO INDIGENA CANANAMA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA                | Arauca: Cravo Norte | \$24.609.96000  | Fecha de apertura 11-10-2021                       |

### 2.5. COTIZACIONES:

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso. De este modo, para establecer el valor estimado se consultaron los precios mediante la solicitud de tres cotizaciones, estableciendo el promedio aritmético para establecer los precios de los bienes y servicios; por lo que a continuación relacionamos el resultado del análisis realizado:

Se realizó el estudio de la presente selección de mínima cuantía, de acuerdo con las condiciones para la entrega de los bienes y/o servicios, seguridad social integral, utilidades del contratista, impuestos, estampillas, tasas y contribuciones.



## SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO

| C<br>A<br>T | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UND    | CANT. | COTIZACION 1    | COTIZACION 2    | COTIZACION 3    | VALOR UNITARIO PROMEDIO |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------------|
| 1           | implementacion de un taller de recuperacion de la lengua materna (sikuani) (dirigido a 70 participantes, duracion minima 5 horas (personal idoneo con amplio conocimiento en la lengua sikuani ) incluye logistica, personal de apoyo 2 personas encargadas de coordinar la parte logistica, aseo del lugar, adecuacion, etc) | unidad | 1     | \$ 1.400.000,00 | \$ 1.500.000,00 | \$ 1.300.000,00 | \$ 1.400.000,00         |
| 2           | Refrigerios - un solido y un liquido                                                                                                                                                                                                                                                                                          | unidad | 1     | \$ 7.500,00     | \$ 7.000,00     | \$ 6.500,00     | \$ 7.000,00             |
| 3           | hidratacion (agua en bolsa de 300 ml) con registro invima                                                                                                                                                                                                                                                                     | unidad | 1     | \$ 700,00       | \$ 750,00       | \$ 800,00       | \$ 750,00               |
| 4           | almuerzos servidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | unidad | 1     | \$ 21.000,00    | \$ 22.000,00    | \$ 23.000,00    | \$ 22.000,00            |
| 5           | alquiler de sonido, silleteria y mesas para la realizacion del taller                                                                                                                                                                                                                                                         | global | 1     | \$ 1.300.000,00 | \$ 1.400.000,00 | \$ 1.200.000,00 | \$ 1.300.000,00         |
| 6           | Mecanismos de adherencia y vinculaci3n Para garantizar la participaci3n y motivaci3n de la comunidad en el taller - telefono celular (memoria interna 64 GB, memoria RAM 3 GB,camara trasera principal 50Mpx, camara frontal principal 5 Mpx)                                                                                 | unidad | 1     | \$ 840.000,00   | \$ 850.000,00   | \$ 860.000,00   | \$ 850.000,00           |

**5. TÉCNICOS:**

Las condiciones técnicas requeridas, son las establecidas conforme al Estudio Previo que acompaña el presente documento. En este análisis del sector de estos bienes que se requiere para la entidad.

**6. REGULATORIOS:**

- Ley 80 De 1993, Por La Cual Se Expide El Estatuto General De Contrataci3n De La Administraci3n P3blica.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y latransparenciaenlaley80de1993ysedictanotrasdisposiciones generales sobre la contrataci3n con recursos p3blicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto 3nico reglamentario del sector administrativo de planeaci3n nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevenci3n, investigaci3n y sanci3n de actos de corrupci3n y la efectividad del control de la gesti3n p3blica.

- Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 342 de 2019. "por el cual se adiciona la sección 6 de la sub sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Ley 20692 De 2020, Por Medio Del Cual Se Impulsa el Emprendimiento en Colombia.
- Ley 2022 De 2020 "Por La Cual Modifica El Artículo 4 De La Ley 1882 De 2018 Y Se Dictan Otras Disposiciones"
- Decreto 399 De 2021 Por El Cual Se Modifican Los Artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y Se Adicionan Unos Parágrafos Transitorios A Los Artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 De 2015, Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional"
- Decreto 579 De 2021 "Por El Cual Se Sustituyen Los Parágrafos Transitorios Del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., El Parágrafo Transitorio 1 Del Artículo 2.2.1.1.1.5.6., Así Como El Parágrafo Transitorio Del Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 De 2015, Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional, Para Que Los Proponentes acrediten El Mejor Indicador Financiero Y Organizacional De Los Últimos 3 Años, Con El Fin De Contribuir A La Reactivación Económica".
- Decreto 310 De 2021 "Por El Cual Se Reglamenta El Artículo 41 De La Ley 1955 De 2019, Sobre Las Condiciones Para Implementar La Obligatoriedad Y Aplicación De Los Acuerdos Marco De Precios Y Se Modifican Los Artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 De 2015, Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional".
- Decreto 680 De 2021. "Por El Cual Se Modifica Parcialmente El Artículo único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional, En Relación Con La Regla De Origen De Servicios En El Sistema De Compra Pública".

## 2.7. ESTUDIO DE OFERTA

### 2.7.1. QUIEN VENDE

Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos de la administración municipal y el RUES (registro único empresarial y social cámaras de comercio), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brinden los diferentes servicios que hacen parte del presente estudio.

Una vez revisada la Base de datos del municipio de Cravo Norte, Se observa que existen los siguientes proveedores debidamente registrados en la cámara de comercio con domicilio en el Municipio de Cravo Norte.

| NO. | NOMBRE              | IDENTIFICACIÓN |
|-----|---------------------|----------------|
| 1   | BARODI S.A.S        | 901122223-8    |
| 2   | GRUPO RAMIREZ S.A.S | 900725096-3    |

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO**

|   |                           |               |
|---|---------------------------|---------------|
| 3 | ZONIA DEL CARMEN CISNEROS | 30.020.3174   |
| 4 | ZULEIMA MUJICA            | 1.117.459.050 |
| 5 | BRIANUL S.A.S             | 900559762-9   |
| 6 | MARIA DEL CARMEN HIDALGO  | 1.117.458.043 |
| 7 | JEFFERSON ROPERO ROJAS    | 1.116.779.956 |

Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos de la Administración Municipal y del Registro de Cámaras de Comercio RUES, se observa que existe una buena oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brindan este tipo de Servicios.

De acuerdo con el análisis de la Oferta las empresas existentes en el medio, poseen experiencia en la prestación de estos servicios. Aunando a lo anterior, las empresas del sector cuentan con personal idóneo y capacitado, así como con Equipo tecnológico para la prestación del servicio, razón por la cual se constituyen en potenciales proponentes en el respectivo proceso de selección, dado que, dentro de su objeto social, se contempla la prestación de estos servicios especializados asegurándose así la pluralidad de oferentes en este sector del mercado. Lo anterior trae consigo una mayor oferta de proveedores, los cuales brindan servicios similares con tendencias a la reducción de precios.

Sin embargo, con la finalidad de garantizar la calidad de los servicios a adquirir, el Municipio de Cravo Norte establecerá una serie de requisitos que se deben cumplir por parte de los proveedores del Servicio. De acuerdo con el análisis de la Oferta las empresas existentes en el medio, poseen experiencia en estos servicios.

**ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Tomando como referente las bases de datos existentes sobre oferentes de esta clase de servicios, se observa que existe poca demanda de personas y/o entidades y/o establecimientos que puedan necesitar de esta clase de servicios. De igual manera es importante mencionar que algunas empresas y/o entidades y/o personas que ofrecen este tipo de bienes y/o servicios no se sienten en la capacidad de ofertar teniendo en cuenta los requisitos tanto de orden técnico como jurídicos que se deben cumplir.

**PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

| NUMERO PROCESO               | AÑO  | ENTIDAD                                                                | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FFAMA-MC-006-2022            | 2022 | CASANARE - FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL | SUMINISTRAR AL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL "FFAMA" MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL PARA PROMOCIONAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE GANADERÍA, ESPECIES MENORES, PLÁTANO, CACAO Y PIÑA ADELANTADAS POR PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 6172021 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR Y EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.                             |
| MA-MC-SDEA-014-2022          | 2022 | CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL                               | REALIZAR ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO DE LA CADENA GANADERA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL A TRAVES DE LA VACUNACION CONTRA LAS ENFERMEDADES DE CONTROL OFICIAL: FIEBRE AFTOSA Y BRUCELOSIS BOVINA, EN EL MARCO DEL PRIMER CICLO DE VACUNACION DEL AÑO 2022                                                                                                                                                                                                                                                |
| ORDEN DE CONTRATO 33 DE 2022 | 2021 | CASANARE - CAMARA DE COMERCIO                                          | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CLÚSTER MANAGER PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA INICIATIVA DEPARTAMENTAL CLÚSTER DE GANADERÍA SOSTENIBLE DE CASANARE QUE LIDERA LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE Y EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CLÚSTER DE GANADERÍA SOSTENIBLE (PAT). CENTRO DE COSTOS 0500-0519 PUBLICOS, VALOR CONTRATO \$ 13.500.000, VALOR MENSUAL \$ 4.500.000, DURACIÓN CONTRATO TRES MESES. CONTRATISTA: ORLANDO LUIS FORESTIERI PEREZ |

Teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados tanto a nivel local como a nivel nacional, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que



existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos. Se requiere que en los requerimientos de la documentación que den cuenta de la organización del proponente, experiencia y cumplimiento de la normatividad relativa al sector, sean rigurosos y demuestren el mejor oferente para el Municipio de Cravo Norte.

Elaboró;

**ORIGINAL FIRMADO POR:**

**YILMER SAMIRO GONZALE Z GARCIA**  
Secretario Ejecutivo del Despacho

|                                                                           |                    |  |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|--|
| NOMBRE: <b>YILMER SAMIRO GONZALEZ</b><br>CARGO: Secretario E. de Despacho | Proyectó y Elaboró |  |
| NOMBRE: JUDITH GARCES OJEDA<br>CPS-084-2023<br>JURIDICA                   | Revisó             |  |